



RESOLUCION No. 529-AD-76

Lima, 2 de Setiembre de 1976

Visto el Expediente de Registro N° 6207 de doña Delia Irene QUESADA PICOY, por el que solicita prórroga de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley N° 11377 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a doña DELIA IRENE QUESADA PICOY, Auxiliar de Secretaría Grado VI Sub-Grado 7 de la Oficina de Inspectoría, una prórroga de diez (10) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 12 hasta el 21 de Agosto de 1976.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.

ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5595  
31 AGO 1976

INFORME N° 388 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Licencia por Enfermedad- Srta. Delia Irene QUESADA PICOY  
REF. : Exp. N° 6207  
FECHA : Lima, Agosto 24 de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña Delia Irene QUESADA PICOY, solicitando DIEZ (10) días de prórroga de licencia por enfermedad desde el 12 hasta el 21 de Agosto del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.

Atentamente.

OCA/UP  
DGDEA/maju.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED